

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Criterio 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1.1. Descripción general

El plan de estudios se articula sobre una periodicidad anual y un total de 60 créditos ECTS, estructurándose sobre 8 materias obligatorias de 6 créditos ECTS cada una de ellas (que totalizan 48 créditos ECTS) y un Trabajo Fin Máster como materia obligatoria de 12 créditos ECTS.

Tipo de Materia	ECTS
Materias básicas (obligatorias)	48
Trabajo Fin de Máster	12
Total	60

Tabla 3. Distribución por tipos de materias y créditos del plan de estudios del Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital.

Los créditos se han distribuido de forma equitativa entre los dos semestres del curso académico. Todas las materias del plan de estudios son obligatorias y se imparten en lengua española, sin perjuicio de que el idioma inglés constituya un recurso necesario en los materiales y fuentes utilizados. La distribución secuencial de las materias es la siguiente:

Denominación de la materia/ Asignatura(s)		Tipo de materia /asignatura	Idioma	ECTS	Organización temporal
M1.	Mercado y actores productivos del ecosistema del contenido digital	Obligatoria	Español	6	1er semestre
	M1.A1. Estructura y evolución de la industria del contenido digital				
	M1.A2. Modelos de negocio y gestión para el contenido digital				
M2.	Comunicación móvil y branding digital	Obligatoria	Español	6	
	M2.A1. Contenidos y dispositivos móviles				
	M2.A2. Publicidad móvil y branding digital				
M3.	Innovación tecnológica en contenido digital	Obligatoria	Español	6	
	M3.A1. Innovación tecnológica en contenido digital				
M4.	Narrativas y proyectos transmedia	Obligatoria	Español	6	
	M4.A1. Narrativas y proyectos transmedia				
M5.	Estrategias y herramientas para la gestión de la información personal	Obligatoria	Español	6	
	M5.A1. Estrategias y herramientas para la gestión de la información personal				

Denominación de la materia/ Asignatura(s)		Tipo de materia /asignatura	Idioma	ECTS	Organización temporal
M6.	Aplicaciones móviles y contenido digital	Obligatoria	Español	6	2º semestre
	M6.A1. Aplicaciones móviles y contenido digital				
M7.	Herramientas y procesos para la gestión y edición de contenido digital	Obligatoria	Español	6	
	M7.A1. Herramientas y procesos de gestión del contenido digital				
	M7.A2. Maquetación, edición y posproducción para Internet móvil				
M8.	Análisis e investigación en comunicación móvil y contenido digital	Obligatoria	Español	6	
	M8.A1. Métodos y técnicas para la investigación en comunicación móvil y contenido digital				
	M8.A2. Estudios de caso en el sector del contenido digital				
M9.	Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	Español	12	
TOTAL				60	

Tabla 4. Resumen de las materias que constituyen la propuesta del título de Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital y su distribución en créditos

Para procurar la mejor coordinación y seguimiento de la docencia de las enseñanzas del Título de Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital se dispondrá de la *Comisión de Coordinación Académica de Máster* (o, indistintamente, la Comisión Académica) con el objetivo de evitar solapamientos o lagunas de contenidos, así como de vigilar el cumplimiento de los cronogramas y demás funciones en consonancia con el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (SGIC), tal y como se expone en la sección 9 de este documento.

De acuerdo con el artículo 16 del *Reglamento por el que se regulan los Estudios Universitarios Oficiales de Máster de la Universidad de Murcia*:

1. Los títulos de Máster Universitario deberán tener una Comisión Académica, que constará de un máximo de diez miembros, más un representante del Centro. Excepcionalmente se podrá admitir otra composición en títulos cuyas características, dimensiones o complejidad así lo requieran. En el caso de másteres adscritos a una escuela doctoral, la composición académica se atenderá a lo que regule el reglamento interno de la Escuela.
2. En la composición de las Comisiones Académicas se buscará la representación adecuada, procurando la participación proporcional de los distintos departamentos o centros que interviene en el plan de estudios.
3. Todos los miembros de esta comisión deberán impartir docencia en el título, tener dedicación a tiempo completo y vinculación permanente con la Universidad de Murcia.
4. La Comisión Académica deberá elegir de entre sus miembros a un coordinador. El coordinador del título de máster universitario ejercerá sus funciones por un período de cuatro años.
5. Serán funciones del coordinador o coordinadora de máster:
 - Actuar en representación de la Comisión Académica.

- Informar a los Departamentos y presentar al Centro la planificación del plan de estudios del máster.
- Presidir la Comisión Académica.
- Elaborar el informe preceptivo sobre las solicitudes de autorización de matrícula en los casos que se requiera según el presente Reglamento.
- Hacer llegar al Centro, dentro de los plazos establecidos, la propuesta de estudiantes admitidos en un título de Máster.
- Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo.
- Coordinar los procesos de garantía de la calidad del título.
- Someter al Centro, dentro de los plazos establecidos y siempre con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica.
- Coordinar la elaboración de las guías docentes.
- Comunicar al Centro las resoluciones de la Comisión Académica sobre el reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios o por actividad profesional.
- Difundir entre el profesorado del Máster Universitario cualquier información relativa a la gestión académica del mismo.
- Realizar las funciones que en calidad de coordinador le sean atribuidas por las diferentes convocatorias de subvenciones y ayudas.
- Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.

6. Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) Asistir al coordinador en las labores de gestión.
- b) Aprobar la selección del alumnado.
- c) Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- d) Proponer los tribunales que habrán de juzgar los Trabajos de Fin de Máster elaborados en el programa.
- e) Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos que se establezcan, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- f) Establecer criterios homogéneos de elaboración de las guías docentes.
- g) Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos para la financiación de los estudios de Máster, según el caso, dentro de las directrices fijadas por la Universidad.
- h) Resolver de las solicitudes de reconocimiento de créditos cursados en otros estudios universitarios o por actividad profesional.
- i) Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de máster. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- j) Aquéllas otras que les asignen los órganos competentes.

Por su parte, el Artículo 5, Capítulo II, del Reglamento de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno del 11 de julio de 2012, determina lo siguiente:

Las Escuelas y Facultades (en adelante Centros) son los responsables académicos de organizar las enseñanzas y la gestión administrativa correspondiente de todos los títulos de máster adscritos. Las funciones atribuidas a dichos Centros son las que se derivan de la aplicación del presente Reglamento, además de las indicadas en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y la legislación vigente.

En el caso de los másteres que no están asociados a profesiones reguladas, los Centros designarán un Coordinador o Coordinadora Académico de entre el profesorado doctor a tiempo completo en la Universidad Politécnica de Cartagena con experiencia investigadora acreditada (tal y como regula el artículo 29 del presente Reglamento) que, como experto en el título, coordine el desarrollo y seguimiento del mismo y participe a tal efecto en las Comisiones responsables del Centro en aras de una docencia de calidad

En coherencia con la normativa de ambas universidades, en el convenio específico de colaboración para entre la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para la puesta en marcha del Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital se ha establecido el siguiente mecanismo de coordinación académica:

- Existe un/a Coordinador/a responsable del Máster por cada una de las universidades firmantes, dedicado expresamente a la coordinación académica de la titulación, ejerciendo como responsable último el Coordinador del centro promotor (Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia. Su responsabilidad principal será la de diseñar el cuadro horario y el calendario de exámenes de la titulación.
- Entre las tareas de los coordinadores destaca especialmente la de velar por el cumplimiento de los objetivos específicos de las materias a impartir en cada curso y por la verificación de la consecución de las competencias por parte de los estudiantes.
- En todo momento, la Comisión de Coordinación Académica del Máster tiene la obligación de velar por el adecuado desarrollo de las enseñanzas y de coordinar la actividad docente con los centros, departamentos y universidades implicados en la titulación.

Asimismo, tal y como se plantea en el apartado 9 de esta memoria, a efectos de operatividad, la organización del Máster y la Comisión de Coordinación Académica del mismo se atenderán al marco del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SGIC) (<http://www.um.es/web/comunicacion/contenido/calidad>) de la Facultad de Comunicación y Documentación, avalado por el Programa AUDIT de ANECA y que constituye uno de los primeros sistemas de garantía de la calidad acreditados en la Universidad de Murcia, con una trayectoria contrastada de cinco años. A estos efectos, el vicedecano responsable de Calidad de la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia es miembro permanente de la Comisión de Coordinación Académica del Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital. Ésta, en colaboración con la Comisión de Calidad de la Facultad de Comunicación y Documentación asume, en virtud de lo estipulado en el Manual de su Sistema Interno de Garantía de la Calidad, el desarrollo y aplicación de la siguiente

serie de procedimientos destinados a velar por la mejora de las enseñanzas de la Facultad:

Procedimientos Estratégicos:

PE03 Diseño de la oferta formativa

Procedimientos Clave:

PC01 Oferta formativa de los Centros de la UMU

PC02 Diseño, revisión y mejora de las titulaciones

PC06 Desarrollo de la enseñanza

PC07 Evaluación del aprendizaje

PC11 Análisis de resultados académicos

La Comisión de Calidad realiza un seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo (PC06 Planificación y desarrollo de las enseñanzas) y revisa, bien ella misma o por medio de comisiones específicas, todo el contenido de cada programa formativo, desde los objetivos hasta el contenido y los resultados conseguidos, utilizando toda la información disponible (PM01 Medición, análisis y mejora). En este seguimiento interno, se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de la titulación y los criterios y directrices contenidos en dicho documento.

De forma anual el Coordinador de Calidad del Centro recogerá información procedente de los diferentes procesos del SGIC y la presentará a la Comisión de Calidad para que ésta analice la validez de lo planificado y desarrollado en los diferentes programas formativos y proponga las mejoras que considere adecuadas (este proceso ya de por sí supone una actuación de medición, análisis y mejora continua).

5.1.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

La movilidad de los estudiantes universitarios aporta un valor añadido a su formación que va más allá de la calidad o cualidad de los contenidos específicos cursados respecto de los que podrían haber realizado en la universidad de origen. Este hecho ha quedado constatado en las experiencias ya realizadas, habiéndose realizado una apuesta importante por parte de distintas instituciones nacionales y supranacionales de la Comisión Europea de cara a la promoción y apoyo de iniciativas que fomentan dicha movilidad.

En este sentido, hay que tener en cuenta dos factores distintos: la movilidad entendida como la capacidad de este máster para atraer a titulados desde otras universidades españolas y extranjeras como alumnos oficiales de la universidad de Murcia y la movilidad de estudiantes universitarios en intercambio con otros centros de educación superior, tanto a nivel nacional como internacional. En el primero de los casos, el Máster Interuniversitario cuenta desde su implantación con la vocación de integrar alumnos procedentes de otras universidades españolas o alumnos extranjeros que han visto reconocidos sus estudios, de acuerdo con los criterios de acceso establecidos en el apartado 4.2 y el procedimiento de reconocimiento y transferencia de crédito propuesto en el apartado 4.4.

La experiencia de otros estudios oficiales de máster en la Facultad de Comunicación y Documentación, con una afluencia regular de estudiantes procedentes de

Latinoamérica, así como el grado de internacionalización de la producción investigadora y de la actividad docente del personal del centro, junto con el interés y la actualidad de la propuesta formativa, constituyen un valor añadido para alumnos de otras universidades españolas y extranjeras.

La existencia del Campus de excelencia Mare Nostrum, constituido, entre otras, por las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, supone un activo institucional relevante para la difusión y la canalización de la oferta formativa del máster más allá de las fronteras de su ámbito regional.

En este sentido, la Comisión de Coordinación Académica, de acuerdo con los responsables de internacionalización de los centros y universidades participantes, asumirá la función de difundir y promover el conocimiento de la oferta formativa del Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido digital, así como de facilitar la incorporación de alumnos procedentes de otras universidades españolas y extranjeras.

En cuanto a los intercambios, la Universidad de Murcia ha desarrollado numerosos programas de movilidad de alumnos que abarcan no sólo la Unión Europea y el espacio europeo sino también intercambios con Universidades estadounidenses. En el caso de estudiantes procedentes de otras universidades y que se desplazan a la UMU a cursar parte de sus estudios son considerados, desde el momento de su llegada y acreditación como estudiantes extranjeros por programas de movilidad, como cualquier otro estudiante de la UMU. Todos estos programas están coordinados por el Servicio de Relaciones Internacionales de la UMU (SRI, <http://www.um.es/internacionales/>).

La Facultad de Comunicación y Documentación, Centro de la universidad de Murcia al cual está adscrito el máster, tiene desarrollado y verificado por ANECA, el modelo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad que se enmarca en el Programa AUDIT. En tal Sistema viene documentado el Procedimiento en que la Facultad de Comunicación y Documentación garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de las titulaciones que imparte. La Facultad de Comunicación y Documentación, en relación con el título de Máster en Comunicación Móvil y Contenido Digital, tiene un nutrido grupo de convenios con diferentes Universidades, en los que se ha atendido a la alta cualificación de esas universidades y a la posibilidad para el alumno de obtener experiencia en relación con competencias generales del título.

CONVENIOS ERASMUS

El Programa Sectorial Erasmus forma parte del Programa de Aprendizaje Permanente (*Lifelong Learning Programme*) de la Unión Europea, cuyo objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. En concreto, Erasmus (<http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/>) tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de nivel terciario, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado.

En la actualidad, existen dos modalidades del Programa Erasmus: Erasmus con Fines de Estudios (<http://www.um.es/internacionales/europa/movilidad/erasmus/erasmus-estudio.php>), que permite cursar parte de los estudios en otra universidad europea y Erasmus con Fines de Prácticas (<http://www.um.es/internacionales/europa/practicas/>),

que permite realizar prácticas en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones (empresas comerciales o de servicios, centros de salud, museos, ONGs, centros educativos, etc.).

CONVENIOS ILA

El Programa ILA es un esquema de movilidad de estudiantes por el que se articulan intercambios académicos con América Latina. Las actividades realizadas gozan de pleno reconocimiento académico, representando un semestre insertado en el currículo académico del estudiante como parte integrante de sus estudios, dándoles un valor añadido. El programa persigue, entre otros, los objetivos de ofrecer a los estudiantes la posibilidad de estudiar y hacer prácticas en instituciones iberoamericanas. El intercambio se hace, de modo específico, con Centros de Universidades que mantengan convenios activos con la UMU. Cada plaza tiene un Tutor en origen y otro en destino cuya función es, entre otros, velar por la correcta correspondencia académica entre las dos universidades.

Programa ISEP

El International Student Exchange Program (ISEP, <https://isep.um.es/isep/index.jsp>) es una red de más de 255 universidades repartidas por 39 países de todo el mundo, con 25 años de experiencia en el intercambio de estudiantes universitarios. El programa permite la movilidad de estudiantes de pre y postgrado entre la Universidad de Murcia y más de 120 instituciones de los Estados Unidos, repartidas por todo el país, incluyendo una oferta que abarca la mayoría de las áreas de estudio. Además del reconocimiento académico de los estudios cursados, el programa ISEP permite al estudiante obtener experiencia profesional y remuneración económica trabajando en el campus de la universidad de destino durante los estudios. También es posible realizar prácticas en empresas durante el periodo de estudios o una vez que se haya terminado, ampliando la estancia en los EE.UU. hasta 4 ó 9 meses.

Actualmente la Facultad de Comunicación y Documentación tiene firmados una treintena de convenios de movilidad con universidades de Europa (Erasmus) y Latinoamérica (ILA), , si bien destacan, a nivel de estudios de máster, los convenios con Universidade do Porto (Portugal), Universität Berlin (Alemania), Université de Savoie (Francia), Università degli Studi di Parma (Italia), Università Degli Studi di Pavia (Italia) y Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias (Portugal), además de convenios a nivel de doctorado con Ethniko Kai Kapodistriako Panepistimio Athinon (Grecia) y Universidade Aberta (Portugal).

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Comunicación y Documentación establece los siguientes mecanismos de planificación, evaluación, seguimiento y reconocimiento curricular de la movilidad:

- El SRI, bien por iniciativa propia o a petición de la Facultad de Comunicación y Documentación de la UMU, establece los correspondientes acuerdos o convenios con las Universidades de interés. El contacto con el Centro es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que el Centro ha de designar un responsable o coordinador de los programas de movilidad.
- El Equipo Decanal nombrará un *coordinador de movilidad*, que será el responsable de los programas de movilidad de cada Centro y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CGC. Asimismo, será el encargado de nombrar los tutores a los alumnos

participantes en los diferentes programas de movilidad y, en su caso, la remoción de los tutores asignados de manera motivada.

- El SRI informa a los estudiantes a través de su página web (<http://www.um.es/internacionales>) sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y titulación de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc.
- Una vez que el alumno ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, el SRI gestiona la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al tutor, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse.
- Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor (<http://www.um.es/web/comunicacion/contenido/movilidad>), las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la Universidad receptora.
- Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establece el SRI quien, a través de su Unidad de Información, se encarga de la acogida de estudiantes.

La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hace de manera conjunta entre el SRI, el Coordinador de movilidad y la Secretaría de la Facultad, que también serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del alumno en la UMU. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Cartagena cuenta asimismo con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (http://www.upct.es/estudios/master/2111/mas_informacion.php#sgic) que contempla el fomento, gestión y apoyo de la movilidad e intercambio de estudiantes, tanto a nivel de grado como de máster. En este marco desarrolla eficazmente su sistema de movilidad de estudiantes en los 29 convenios vigentes que tiene firmados con universidades de Austria, Croacia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Holanda, Italia, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovenia y Reino Unido (<http://www.teleco.upct.es/index.php?id=7>).

5.1.3. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

La coordinación en el Máster Interuniversitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital se realiza vertical como horizontalmente. La responsabilidad de coordinación global recaerá sobre el Coordinador/a de la Titulación (Director/a del Master), que estará apoyado/a por la Comisión de Coordinación Académica (CCA) del Master. En esta última estarán representadas la mayoría de las áreas de conocimiento que ofrezcan docencia en el Máster y sus funciones y procesos son los comentados en la sección 5.1.1. Asimismo, existirá un coordinador/a para cada una de las materias y/o asignaturas, que serán responsables de la elaboración y seguimiento de las guías docentes y de la adecuación de los materiales y recursos a emplear. La Comisión de Coordinación Académica del Máster constituirá una Comisión de Calidad de la Titulación que velará por los procesos señalados en 5.1.1. La inclusión de los responsables de materias en la Comisión de Calidad de la Titulación y su integración con la Comisión de Calidad del Centro garantizará la coordinación horizontal y vertical. El/La alumno/a contará también con un tutor o tutora, que será uno de los/las

profesores/as del master, y que lo/la orientará en la realización del Trabajo Fin de Máster.